

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**6484** *PROMAZAR, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
DONAPEA 2000, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace publico que las Juntas Generales y Universales de socios de las entidades " Promazar, S.L. " y " Donapea 2000, S.L. Unipersonal " celebradas todas ellas el 20 de Noviembre de 2.009, han decidido aprobar por unanimidad la fusion por absorción de Donapea 2.000, S.L. Unipersonal, por parte de Promazar, S.L. que adquirira por sucesion universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la Sociedad Absorbida.

En la medida en que las sociedades participantes en la fusion son sociedades de responsabilidad limitada y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 42 de la Ley 3/2009, para llevar a cabo la operación, no ha sido necesario aplicar las normas generales que sobre el proyecto y el balance de fusion se establecen en las Secciones II y III del Capitulo I del Titulo II de la citada Ley.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusion, a obtener el texto integro del acuerdo de fusion. Los acreedores de las sociedades indicadas podran oponerse a la fusion en los terminos establecidos en el articulo 44 de la Ley 3/ 2.009.

Cullera, 23 de noviembre de 2009.- Los Administradores Solidarios Don Ráphael Fernández y Don Manuel Fernández y González de Promazar, S.L.. Los administradores Solidarios Don Ráphael Fernández y Don Manuel Fernández y González de Donapea 2000, S.L. Unipersonal.

**ID: A100020486-1**